

AÑO	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
1987	
Enero	1,92
Febrero	1,80
Marzo	1,67
Abril	1,64
Mayo	1,56
Junio	1,46
Julio	1,34
Agosto	1,17
Septiembre	1,00

1.2.- Deudas y créditos fiscales. Coeficientes de actualización.

ART. 3º.- A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar durante el transcurso del mes de Noviembre de 1987, los coeficientes de actualización que se establecen en este artículo, sobre el importe de los conceptos indicados a continuación:

- a) Pagos efectuados para cancelar deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, anticipos, retenciones, percepciones, pagos a cuenta y cuotas de prórrogas, etc.
- b) Solicitudes de devolución, repetición, reintegro o compensación de impuestos, tasas, contribuciones y multas.

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
Abril de 1976 y anteriores	223.563,5766
1976	
Mayo	213.418,8625
Junio	203.825,1788
Julio	192.106,3095
Agosto	177.803,7158
Septiembre	163.377,2962
Octubre	156.444,0799
Noviembre	146.417,0846
Diciembre	137.513,2339
1977	
Enero	120.845,6144
Febrero	112.928,3950
Marzo	108.678,2932

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

1977

Abril	102.774,0919
Mayo	96.677,2793
Junio	90.660,6648
Julio	85.768,7086
Agosto	76.188,4419
Septiembre	71.016,9146
Octubre	62.552,9630
Noviembre	57.970,9409
Diciembre	55.640,2482

1978

Enero	50.470,8163
Febrero	47.937,6456
Marzo	43.951,4789
Abril	40.294,2334
Mayo	36.972,9663
Junio	35.282,0121
Julio	33.629,1700
Agosto	30.955,2257
Septiembre	29.018,3162
Octubre	26.396,1932
Noviembre	24.325,0060
Diciembre	22.868,7041

1979

Enero	20.782,9104
Febrero	19.250,8482
Marzo	17.815,1468
Abril	16.735,3450
Mayo	15.351,5593
Junio	13.894,8568
Julio	12.923,1527
Agosto	11.271,3308
Septiembre	10.708,8880
Octubre	10.597,0943
Noviembre	10.244,4260
Diciembre	9.992,5506

1980

Enero	9.582,9709
Febrero	9.201,2940

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

1980

Marzo	8.859,4512
Abril	8.530,3736
Mayo	8.095,8779
Junio	7.542,4384
Julio	7.327,4228
Agosto	7.120,0192
Septiembre	6.920,4033
Octubre	6.564,9579
Noviembre	6.396,2650
Diciembre	6.346,0440

1981

Enero	6.193,7320
Febrero	5.889,7378
Marzo	5.618,8310
Abril	5.000,6319
Mayo	4.629,8318
Junio	3.900,6875
Julio	3.457,3262
Agosto	3.162,4555
Septiembre	2.952,0601
Octubre	2.781,3844
Noviembre	2.505,7912
Diciembre	2.264,8518

1982

Enero	1.986,0555
Febrero	1.881,4852
Marzo	1.799,3802
Abril	1.696,6664
Mayo	1.552,8004
Junio	1.345,4629
Julio	1.052,3340
Agosto	905,9869
Septiembre	760,1845
Octubre	691,3000
Noviembre	606,6518
Diciembre	550,6513

1983

Enero	480,2567
Febrero	424,1989

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

1983		
Marzo		382,9192
Abril		358,2958
Mayo		325,0529
Junio		283,9210
Julio		254,6387
Agosto		215,9013
Septiembre		173,5176
Octubre		148,4089
Noviembre		127,7995
Diciembre		107,7047
1984		
Enero		96,6447
Febrero		83,3844
Marzo		70,4520
Abril		58,8678
Mayo		49,5513
Junio		42,4909
Julio		36,7790
Agosto		30,1702
Septiembre		24,1870
Octubre		20,9662
Noviembre		18,2831
Diciembre		14,8367
1985		
Enero		12,2493
Febrero		10,3949
Marzo		8,1403
Abril		6,1899
Mayo		4,7176
Junio		3,3158
Julio		3,3473
Agosto		3,2966
Septiembre		3,2772
Octubre		3,2532
Noviembre		3,2292
Diciembre		3,1981
1986		
Enero		3,1989
Febrero		3,1740

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

1986	
Marzo	3,1298
Abril	3,0393
Mayo	2,9582
Junio	2,8291
Julio	2,6918
Agosto	2,4611
Septiembre	2,3048
Octubre	2,1896
Noviembre	2,0864
Diciembre	2,0254
1987	
Enero	1,9232
Febrero	1,7991
Marzo	1,6681
Abril	1,6366
Mayo	1,5605
Junio	1,4625
Julio	1,3367
Agosto	1,1664

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes.

ART. 4º.- A los efectos dispuestos por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General N° 1.787 y sus modificaciones, y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General N° 1.878 y sus modificaciones, se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de Noviembre de 1987.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coefficiente
1986		
Diciembre	3ro.	2,6035
1987		
Febrero	2do.	2,3728
Abril	1ro.	2,1355